



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022
FOLIO Nº 000468

LA PLATA, 14 FEB. 2022

VISTO, el expediente N° 4061-999874/2016 por el que tramita el desistimiento de acciones judiciales por apremio contra el Sr. Pared Antonio Irineo, Cuit: 20-05709770-2.

CONSIDERANDO

A fs. 2 obra Solicitud de cierre de comercio N° 1121332 del legajo N° 113087 con fecha 16/05/2016, acompañando documentación a tal efecto.

A fs. 9 obra Informe de Deuda en concepto de Seguridad e Higiene y Reg. De Act. Del comercio N° 113087.

A fs. 11 obra Informe de Deuda en concepto de Publicidad y Propaganda del mismo comercio.

A fs. 18 la Dirección General del Desarrollo Territorial del Comercio y de la Industria remite el expediente al Departamento Administración de Tributos sobre Actividades Productivas para determinar la fecha fehaciente del cese de las actividades comerciales.

A fs. 22 el Departamento Administración de Tributos sobre Actividades Productivas determina la fecha de baja al 31/12/2011.

A fs. 23 el Departamento Administración de Tributos sobre el Espacio Público y Privado informa que el contribuyente no posee periodos adeudados en concepto de publicidad y propaganda.

A fs. 25 obra Título Ejecutivo N°50030.

A fs. 27 la Dirección General del Desarrollo Territorial del Comercio y de la Industria dispone la baja del comercio del legajo n° 113087 con efectividad al 31/12/2011 en Dispo N° 628/16.

A fs. 32 obra la Disposición n° 766/18 del Director de Cobranzas de la Agencia Platense de Recaudación que dispone das de baja en el Sistema Rafam y proceder al desistimiento parcial del Título Ejecutivo N° 50030 en concepto de Tasa por Inspección por Seguridad e Higiene, por los años 01/2012 al 06/2014, del

036 6

legajo N° 113087; y la remisión del expediente a la Dirección General de Apremios y Recupero Crediticio a fin de tramitar el desistimiento del proceso judicial.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

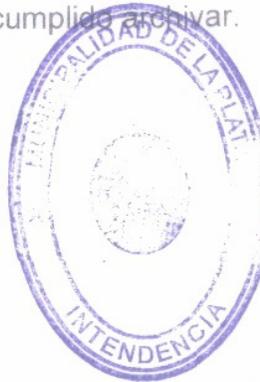
DECRETA:

ARTICULO 1º. Déjese sin efecto el título de apremio N° 50030 y procédase a tramitar el desistimiento parcial del proceso judicial iniciado contra Sr. Pared Antonio, Cuit. 20-05709770-2..

ARTICULO 2º. El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación Municipal.

ARTICULO 3º. Registrar, notificar, cumplido archivar.

Prof. OSCAR MUGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata